



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014. Año de las letras argentinas"

DISPOSICION SGCA N° 4/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de enero de 2014

VISTO:

La Disposición Conjunta DG N° 35/11-SSGCA N° 143/11, la Disposición SGCA N° 204/2011, el Expediente Administrativo Payroll 2013 "Mantenimiento de Payroll", la Nota OAyP N° 361/13 de la Defensoría General de la CABA y sus adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, en atención a la solicitud efectuada por Nota SGCA N° 218/2011 a la Defensoría General del Ministerio Público de la Ciudad en el marco de las actuaciones AOyP N° 111/10, se dictó la Disposición Conjunta DG N° 35/11-S.G.C.A. N° 143/2011; así como la Disposición SGCA N° 204/2011.

Que, por Nota OAyP N° 11/14, el Ministerio Público de la Defensa remitió las facturas de PAYROLL ARGENTINA S.A. N° B 0006-00000604, B 0006-00000621, B 0006-00000638 y B 0006-00000654 cada una de ellas por la suma de \$ 6.122; es decir, la suma total de \$ 24.488.

Que dichas facturas corresponden al mantenimiento de los meses de agosto, septiembre octubre y noviembre de 2013 respectivamente.

Que, por tratarse de gastos devengados durante el año próximo pasado, corresponderá se impute su pago al ejercicio presupuestario del año 2013.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

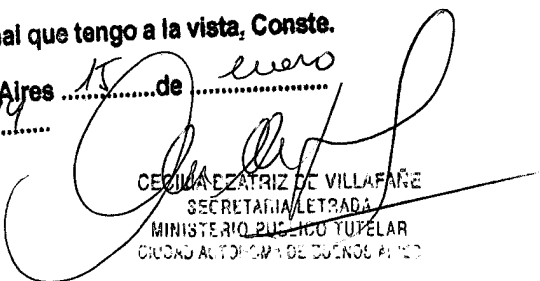
Artículo 1°: Aprobar el pago a la firma PAYROLL ARGENTINA S.A. (CUIT 30-68714583-2) de las facturas B N° B 0006-00000604, B 0006-00000621, B 0006-00000638 y B 0006-00000654 cada una de ellas por la suma de pesos Seis Mil Ciento Veintidós (\$ 6.122) haciendo ello un total de pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho (\$ 24.488) en concepto de Adquisición de Programas de Computación (Módulo Payroll más Autocard) en atención a la Disposición Conjunta DG N ° 35/11 SGCA N° 143/11, según OC N ° 44/11 Contratación Directa N ° 09/11, mantenimiento de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2013; conforme los considerandos de la presente.

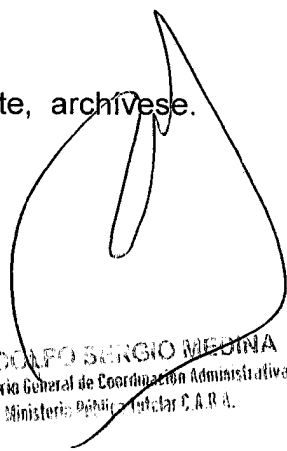
Artículo 2: Instruir al Departamento de Presupuesto y Contabilidad a fin que gestione la orden de pago pertinente, imputando su pago al ejercicio presupuestario del año 2013.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, y oportunamente, archívese.

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista, Conste.

Buenos Aires de
de 2014


CECILIA PATRIZA DE VILLAFANE
SECRETARIA/LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUPELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.